

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
FCD2011HU0062	C.D. Atletismo Ciudad de Lepe	1.041,75
FCD2011HU0063	C.D. Santa Olalla	649,65
FCD2011HU0064	Club Deportivo Fútbol Base Bonares	1.151,58
FCD2011HU0065	Club Deportivo Fútbol Base Bonares	1.084,59
FCD2011HU0066	Club Deportivo Baloncesto Las Américas	741,50
FCD2011HU0068	C.A. Isla Cristina	753,00
FCD2011HU0069	Club Deportivo Dunas Team	640,00
FCD2011HU0070	Club Baloncesto Isla Cristina	733,50
FCD2011HU0072	Club Náutico Río Piedras	836,00
FCD2011HU0073	Club Baloncesto Conquero	1.324,11
FCD2011HU0074	Club Deportivo Hispanidad	1.038,00
FCD2011HU0075	Club Balonmano Valverde	1.129,25
FCD2011HU0076	Asociación Hípica Coto de Montemayor	600,00
FCD2011HU0078	C.D. San Vicente de Paul	902,86
FCD2011HU0079	Club Balonmano Pedro Alonso Niño	990,88
FCD2011HU0080	Club Deportivo de Natación Aqua	399,00
FCD2011HU0081	C. D. Alongarvi	542,29
FCD2011HU0082	Club Deportivo Abedul	982,31
FCD2011HU0084	Club Rítmico Colombino	2.097,75

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de deporte para la modalidad «Fomento del Deporte en edad escolar» (FDE), correspondientes al ejercicio 2011.*

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 6 de junio de 2011 (BOJA número 117 de 16 de junio), por la que se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar (Modalidad FDE) y para el fomento de clubes deportivos (Modalidad FCD), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las subvenciones concedidas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar (FDE) al amparo de la referida Orden durante el ejercicio 2011, a favor de las Entidades Locales que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.02.21.468.01.46B.2.

Huelva, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

#### A N E X O

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
FDE2011HU0002	Diputación Provincial de Huelva	12.460,31
FDE2011HU0003	Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	810,05
FDE2011HU0004	Ayuntamiento de Punta Umbría	1.362,23
FDE2011HU0005	Ayuntamiento de Manzanilla	589,46
FDE2011HU0006	Ayuntamiento de Puebla de Guzmán	724,66
FDE2011HU0007	Ayuntamiento de Moguer	1.184,33
FDE2011HU0008	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	659,48
FDE2011HU0009	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	474,10

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
FDE2011HU0010	Ayuntamiento de Palos de la Frontera	1.227,03
FDE2011HU0012	Patronato Municipal de Deportes de Aljaraque	1.497,42
FDE2011HU0014	Ayuntamiento de Cartaya	1.013,67
FDE2011HU0015	Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	589,46
FDE2011HU0019	Patronato Municipal de Deportes de Gibraleón	1.204,54
FDE2011HU0020	Ayuntamiento de Lepe	1.632,62
FDE2011HU0021	Ayuntamiento de Lepe	649,91
FDE2011HU0023	Ayuntamiento de Almonte	1.632,62
FDE2011HU0024	Patronato de Deportes de Valverde del Camino	1.362,23
FDE2011HU0026	Ayuntamiento de Bonares	1.076,46
FDE2011HU0027	Ilmo. Ayuntamiento Cumbres Mayores	674,85
FDE2011HU0028	Patronato Municipal de Deportes de Ayamonte	1.632,62
FDE2011HU0029	Patronato Municipal de Deportes de Ayamonte	2.347,45
FDE2011HU0030	Ayuntamiento de Nerva	949,52
FDE2011HU0033	Ayuntamiento de Castaño del Robledo	508,35
FDE2011HU0034	Ayuntamiento de Aroche	810,05
FDE2011HU0035	Ayuntamiento de Fuenteheridos	508,35
FDE2011HU0038	Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	492,98
FDE2011HU0039	Ayuntamiento de Cala	578,36
FDE2011HU0040	Patronato Municipal de Deportes de Aracena.	1.154,73
FDE2011HU0042	Ayuntamiento de Linares de la Sierra	492,98
FDE2011HU0043	Ayuntamiento de Aljajar	492,98
FDE2011HU0044	Ayuntamiento de Zufre	511,19
FDE2011HU0045	Ayuntamiento de los Marines	508,00
FDE2011HU0046	Ayuntamiento de Cortelazor	1.013,67
FDE2011HU0046	Ayuntamiento de Cortelazor	506,83
FDE2011HU0049	Ayuntamiento de Cortegana	810,05
FDE2011HU0050	Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé	492,98
FDE2011HU0052	Ayuntamiento de Puerto Moral	508,35
FDE2011HU0053	Ayuntamiento de Corteconcepción	508,35
FDE2011HU0054	Ayuntamiento la Zarza	508,35
FDE2011HU0055	Ayuntamiento la Zarza	600,00
FDE2011HU0056	Ayuntamiento de Calañas	810,05
FDE2011HU0057	Ayuntamiento de Calañas	600,00
FDE2011HU0058	Ayuntamiento de Encinasola	589,46
FDE2011HU0059	Ayuntamiento de Paterna del Campo	895,44
FDE2011HU0061	Ayuntamiento de Paymogo	508,32

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada

la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y Nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del Acto
24.193.265	Cortés Fernández, Antonio	AE	109,22 euros	Resolución Expt. Reintegro
33.366.803	Moreno García, M. Magdalena	AE	107,08 euros	Resolución Expt. Reintegro
75.704.834	Muñoz Fernández, Manuel	AE	497,06 euros	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional del menor que se cita a la vez que se inicia procedimiento de desamparo.*

Núm. expte.: 352/2011/5083.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Berta Liñán Méndez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 19.1.2012, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo del menor D.J.G.L iniciando a la vez el procedimiento de desamparo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención

de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican requerimientos de subsanación a expedientes de solicitud de complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se les ha requerido para subsanación de solicitud a expedientes de solicitud de complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
27872721X	Álvarez Broquetas Antonio	Complemento Alquiler Pnc
28794199Q	Torres Jouvea F Javier	Complemento Alquiler Pnc
28244610N	Carrillo Gómez Ángel	Complemento Alquiler Pnc
28470666R	Arenal Leal Margarita	Complemento Alquiler Pnc

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación del desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo a Souad Ammadi, de fecha 24 de noviembre de 2011 del menor K.A. número de expediente 352-2011-00003517-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.